



Comisión Nacional Electoral



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
Partido de la Revolución Democrática

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **10:00** horas del día **treinta y uno de enero** de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, 4, 15 inciso "i)" y 18 inciso "e)" del Reglamento de la Comisión Nacional Electoral, se publica en estrados y en la página de Internet de este órgano electoral el "**ACUERDO ACU-CNE/01/083/2012, DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL**", para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

C.P. IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE

LIC. SHARÓN JEANNET CHAN RÍOS
COMISIONADA

C. LUIS ARIAS PALLARES
COMISIONADO

C. EDUARDO GUTIÉRREZ CAMARGO
COMISIONADO

LIC. ADRIÁN MENDOZA VARELA
COMISIONADO





Comisión Nacional Electoral



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Partido de la Revolución Democrática

ACU-CNE/01/083/2012.

ACUERDO ACU-CNE/01/083/2012, DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2, 3, 6, 8, 130, 148, 149, 158 y 273 inciso a) del Estatuto; 1º, 2, 26, 66, 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; 1, 2, 3, 4, 12, 14, 15 y 16 inciso "b)" del Reglamento de la Comisión Nacional Electoral, y

CONSIDERANDO

1. Que en fecha veinte de enero de dos mil doce, en sesión del Décimo Primer Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se aprobó instrumento jurídico denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JEFAS O JEFES DELEGACIONES TODOS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
2. En sesión ordinaria la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática, emitió el acuerdo ACU-CPN-001/2012, denominado "ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JEFAS O JEFES DELEGACIONES TODOS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
3. A través de oficialía de partes de la Comisión Nacional Electoral, el día veinte de enero de dos mil doce, ingresó la documental signada por el ciudadano José Alberto Alvarado Pineda, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Partido de la Revolución Democrática

ACU-CNE/01/083/2012.

Democrática, mediante el cual remite el "ACU-CPN-001/2012" señalado en el numeral que antecede. Asimismo se remitió por la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JEFAS O JEFES DELEGACIONES TODOS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".

4. Que en fecha veintiuno de enero de dos mil once, se emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CNE/01/071/2012, DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JEFAS O JEFES DELEGACIONES TODOS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", en cumplimiento al artículo 28 del Reglamento General de Elecciones y Consultas.
5. Que corresponde a la Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática, observar las disposiciones contenidas en el instrumento convocante en el que a la literalidad en la base "III" y "IV" se establecieron los requisitos de elegibilidad que deben cumplir a cabalidad quienes pretendan obtener el registro para el cargo de las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática para las jefaturas delegacionales y diputaciones locales a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, señalándose en su contenido lo siguiente:

"III. DE LOS REQUISITOS.

1.- Para miembros del Partido:

- a) Los señalados en el artículo 55, 116 fracción II párrafo segundo y 122 BASE PRIMERA, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Los previstos en los artículos 37 y 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- c) Lo establecido en el artículo 281 inciso a), b), c), e), f), h), i) y j) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática;



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Partido de la Revolución Democrática

ACU-CNE/01/083/2012.

- d) Contar con una antigüedad mínima de seis meses como afiliado del Partido, considerando el padrón histórico y el actual;
- e) Encontrarse en pleno goce de sus derechos estatutarios;
- f) Encontrarse separado mediante licencia o renuncia del cargo como integrante del Secretariado Nacional o Comité Ejecutivo en cualquiera de sus ámbitos, al momento de la fecha de registro interno;
- g) Estar al corriente en sus cuotas estatutarias;
- h) Presentar su Declaración Patrimonial, la cual de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en su artículo 4 numeral VII tendrá el carácter de confidencial;
- i) Para el caso de las precandidaturas para los cargos de Jefes Delegacionales y Diputados de mayoría relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán contar con las firmas que avalen su candidatura de al menos 25 Consejeros integrantes del Consejo Estatal;
- j) Presentar por escrito el proyecto de trabajo parlamentario o de gobierno, según sea el caso, y
- k) Los demás que señale el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

2. La solicitud de registro de precandidatos deberá especificar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos completos;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d) Cargo para el que se postula;
- e) Ocupación;
- f) Para el caso de los precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios deberán señalar la calidad personal respecto de las acciones afirmativas. En ningún caso se podrá aplicar a fórmula o candidato, más de una acción afirmativa;
- g) Clave de la credencial para votar, y
- h) La autorización expresa del otorgamiento de la representación de quien solicita el registro.

La solicitud de registro de precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios, se hará por fórmulas de propietario y suplente; las candidaturas de suplentes tendrán las mismas cualidades respecto a las acciones afirmativas de género, jóvenes, indígenas, que tengan los propietarios.

3. La solicitud se acompañará de:



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Partido de la Revolución Democrática

ACU-CNE/01/083/2012.

- a) Copia de Acta de Nacimiento.
- b) Declaración de aceptación de la candidatura.
- c) Copia de la credencial para votar con fotografía, que deberá corresponder al ámbito territorial por el que se postula.
- d) Constancia de afiliación al Partido de la Revolución Democrática.
- e) La constancia de estar al corriente del pago de cuotas ordinarias y extraordinarias en su caso.
- f) Carta compromiso del pago de cuotas extraordinarias.
- g) Proyecto de trabajo parlamentario o de gobierno.
- h) Declaración Patrimonial.
- i) **Documento que acredite contar con el aval de al menos 25 de las o los Consejeros Integrantes del Consejo Estatal; (Nombre, Firma y copia de credencial de elector de los Consejeros del Consejo Estatal en el Distrito Federal, que apoyen su candidatura).**
- j) **Las demás constancias que conforme a su calidad personal acreditan su elegibilidad, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código, el Estatuto, y los Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática.**

4. (...).

5. (...).

6. (...).

7. (...).

8. (...).

9. (...).

VII. DE LAS CANDIDATURAS EXTERNAS

El Comité Ejecutivo Estatal presentará a la Comisión Política Nacional, una propuesta de alianzas conforme a lo establecido en los artículos 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

1. **Para el caso de ciudadanos prevalecerá los requisitos señalados en la base III, apartados 2 y 3 de esta convocatoria.**
2. En el caso de miembros de otros partidos políticos, prevalecerá lo establecido en el convenio a que se refiere esta convocatoria.

Que dentro del periodo de registro previsto en la base "IV" de la convocatoria en comento, se recibieron entre otras, las solicitudes de



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Partido de la Revolución Democrática

ACU-CNE/01/083/2012.

registro de aspirantes a las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática para los cargos de las Jefaturas Delegaciones del Distrito Federal, con el respectivo expediente de quienes a continuación se enlistan bajo el siguiente estado:

FOLIO	DELEGACION	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)
56	ALVARO OBREGON	LEONEL LUNA ESTRADA	H
69	ALVARO OBREGON	FRANCISCO JESUS ESTEVEZ CUEVAS	H
266	ALVARO OBREGON	PILAR AZUCENA SALAS ORTIZ	M
9	AZCAPOTZALCO	BALFRE VARGAS CORTEZ	H
24	AZCAPOTZALCO	SERGIO PALACIOS TREJO	H
42	AZCAPOTZALCO	VIDAL LLERENAS MORALES	H
56	AZCAPOTZALCO	ANTONIO PADIERNA LUNA	H
72	AZCAPOTZALCO	JUAN MARTINEZ PEREZ	H
159	AZCAPOTZALCO	JOSE PILAR SUAREZ VAZQUEZ	H
56	BENITO JUAREZ	LETICIA ESTHER VARELA MARTINEZ	M
143	BENITO JUAREZ	MARIA TERESA VAZQUEZ GOMEZ	M
194	BENITO JUAREZ	FRANCISCO CURI PEREZ FERNANDEZ	H
31	COYOACAN	RODOLFO AMADOR MARTIN	H
42	COYOACAN	MIGUEL ANGEL SOSA SOSA	H
49	COYOACAN	ARIADNA MONTEL REYES	M
54	COYOACAN	MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ	H
56	COYOACAN	MARIA DEL LOURDES ROJO INCHAUSTEGUI	M
72	COYOACAN	GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN	H
211	COYOACAN	JORGE RAFAEL QUIROZ OLVERA	H
42	CUAJIMALPA DE MORELOS	LUIS ROSENDO GUTIERREZ ROMANO	H
56	CUAJIMALPA DE MORELOS	IGNACIO RUIZ LOPEZ	H
261	CUAJIMALPA DE MORELOS	ANTONIO ALVAREZ MANUEL	H
23	CUAUHTEMOC	ALEJANDRO FERNANDEZ RAMIREZ	H
42	CUAUHTEMOC	DAVID RAZU AZNAR	H
72	CUAUHTEMOC	VIRGINIA JARAMILLO FLORES	M
172	CUAUHTEMOC	RITA CECILIA CONTRERAS OCAMPO	M
192	CUAUHTEMOC	AGUSTIN GUERRERO CASTILLO	H
22	GUSTAVO A MADERO	NAZARIO NORBERTO SANCHEZ	H
40	GUSTAVO A MADERO	MANUEL SOLARES MENDIOLA	H
48	GUSTAVO A MADERO	GONZALO MEJIA RAMIREZ	H
54	GUSTAVO A MADERO	NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS	M
66	GUSTAVO A MADERO	LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO	M
72	GUSTAVO A MADERO	FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA	H



Comisión Nacional Electoral

**COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**
Partido de la Revolución Democrática

ACU-CNE/01/083/2012.

FOLIO	DELEGACION	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)
118	GUSTAVO A MADERO	JUAN DE DIOS CERVANTES TOVON	H
242	GUSTAVO A MADERO	DANIEL VARGAS ANAYA	H
245	GUSTAVO A MADERO	ALBERTO TREJO VILLAFUERTE	H
266	GUSTAVO A MADERO	MACARIO FERMIN BENHUMEA SALAZAR	H
3	IZTACALCO	EMILIO SERRANO JIMENEZ	H
13	IZTACALCO	ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ	M
42	IZTACALCO	EMMANUEL VELAZQUEZ TAPIA	H
63	IZTACALCO	RUBI ESPINOSA YAÑEZ	M
70	IZTACALCO	PABLO TREJO PEREZ	H
221	IZTACALCO	JUAN JOSE LARIOS MENDEZ	H
260	IZTACALCO	FRANCISCO JAVIER CARLOS VALENCIA BARRETO	H
42	IZTAPALAPA	JESUS SALVADOR VALENCIA GUZMAN	H
72	IZTAPALAPA	ISRAEL SANTOS JACOME	H
138	IZTAPALAPA	ALEIDA ALAVEZ RUIZ	M
158	IZTAPALAPA	VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ	H
1	LA MAGDALENA CONTRERAS	LETICIA QUEZADA CONTRERAS	M
59	LA MAGDALENA CONTRERAS	EMELIA HERNANDEZ ROJAS	M
77	LA MAGDALENA CONTRERAS	HECTOR GUIJOSA MORA	H
160	LA MAGDALENA CONTRERAS	FELIPE PEREZ ACEVEDO	H
262	LA MAGDALENA CONTRERAS	MIGUEL ANGEL BENHUMEA HERNANDEZ	H
12	MIGUEL HIDALGO	RICARDO CALDERON HERNANDEZ	H
32	MIGUEL HIDALGO	JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	H
56	MIGUEL HIDALGO	AGUSTIN BARRIOSGOMEZ SEGUES	H
132	MIGUEL HIDALGO	VICTOR HUGO ROMO GUERRA	H
144	MIGUEL HIDALGO	MAURICIO SOTO CABALLERO	H
130	MIGUEL HIDALGO	LUIS WERTMAN ZASLAV	H
12	MILPA ALTA	VICTOR HUGO MANTEROLA RIOS	H
72	MILPA ALTA	EFREN SORIANO ENRIQUEZ	H
79	MILPA ALTA	MARIA GUADALUPE CHAVARRIA DE LA ROSA	M
198	MILPA ALTA	ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO	H
38	TLAHUAC	GUADALUPE SOCORRO FLORES SALAZAR	M
45	TLAHUAC	ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA	H
67	TLAHUAC	RIGOBERTO SALGADO VAZQUEZ	H
77	TLAHUAC	JESUS QUINTERO MARTINEZ	H
111	TLAHUAC	TERESA RAMIREZ MAYA	M
161	TLAHUAC	ANGELINA MENDEZ ALVAREZ	M
42	TLAHUAC	JOSE DELFINO GARCES MARTINEZ	H
2	TLALPAN	MARICELA CONTRERAS JULIAN	M
7	TLALPAN	ADOLFO SEVILLA LUBERE	H
11	TLALPAN	GUILLERMO SANCHEZ TORRES	H

**COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**
Partido de la Revolución Democrática**ACU-CNE/01/083/2012.**

FOLIO	DELEGACION	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)
19	TLALPAN	CARLOS HERNANDEZ MIRON	H
72	TLALPAN	JOSE LUIS TELLO SANCHEZ	H
74	TLALPAN	CUAUHTEMOC SANCHEZ OSIO	H
91	TLALPAN	HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ	H
232	TLALPAN	ALEJANDRA JAZMIN BENITEZ SANCHEZ	M
7	VENUSTIANO CARRANZA	ESTHELA DAMIAN PERALTA	M
11	VENUSTIANO CARRANZA	MIGUEL ANGEL VASQUEZ REYES	H
42	VENUSTIANO CARRANZA	ROCIO BARRERA BADILLO	M
53	VENUSTIANO CARRANZA	CUAUHTEMOC GARDUÑO OROZCO	H
160	VENUSTIANO CARRANZA	JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ	H
193	VENUSTIANO CARRANZA	ROSA MARIA MORENO CRUZ	M
28	XOCHIMILCO	MIGUEL ANGEL CAMARA ARANGO	H
29	XOCHIMILCO	MA. ANGELINA HERNANDEZ SOLIS	M
42	XOCHIMILCO	HECTOR GERARDO ANTUÑANO GONZALEZ	H
60	XOCHIMILCO	MARIA DE LOURDES AMAYA REYES	M
65	XOCHIMILCO	ARTURO ALBERTO MORALES FERNANDEZ	H
68	XOCHIMILCO	AVELINO MENDEZ RANGEL	H
116	XOCHIMILCO	BENJAMIN PEDRO GARCIA HERNANDEZ	H
119	XOCHIMILCO	BENITO ARRIAGA CEDILLO	H
225	XOCHIMILCO	ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON	H

Es menester señalar, que de la revisión del contenido inserto en los acuses de recibo de la solicitud de registro, cotejado con la documentación que integran los expedientes de registro respectivos, al cargo de elección que nos ocupa, se advierte que todos y cada uno de los aspirantes cumplieron a cabalidad con los requisitos de elegibilidad, así como, con la presentación de las documentales que así lo sustentan.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión Nacional Electoral, emite el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Base "III" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO** como precandidatos del



Comisión Nacional Electoral



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Partido de la Revolución Democrática

ACU-CNE/01/083/2012.

Partido de la Revolución Democrática para la elección de Jefaturas Delegacionales a los siguientes:

DELEGACION	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)
ALVARO OBREGON	LEONEL LUNA ESTRADA	H
ALVARO OBREGON	FRANCISCO JESUS ESTEVEZ CUEVAS	H
ALVARO OBREGON	PILAR AZUCENA SALAS ORTIZ	M
AZCAPOTZALCO	BALFRE VARGAS CORTEZ	H
AZCAPOTZALCO	SERGIO PALACIOS TREJO	H
AZCAPOTZALCO	VIDAL LLERENAS MORALES	H
AZCAPOTZALCO	ANTONIO PADIERNA LUNA	H
AZCAPOTZALCO	JUAN MARTINEZ PEREZ	H
AZCAPOTZALCO	JOSE PILAR SUAREZ VAZQUEZ	H
BENITO JUAREZ	LETICIA ESTHER VARELA MARTINEZ	M
BENITO JUAREZ	MARIA TERESA VAZQUEZ GOMEZ	M
BENITO JUAREZ	FRANCISCO CURI PEREZ FERNANDEZ	H
COYOACAN	RODOLFO AMADOR MARTIN	H
COYOACAN	MIGUEL ANGEL SOSA SOSA	H
COYOACAN	ARIADNA MONTIEL REYES	M
COYOACAN	MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ	H
COYOACAN	MARIA DEL LOURDES ROJO INCHAUSTEGUI	M
COYOACAN	GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN	H
COYOACAN	JORGE RAFAEL QUIROZ OLVERA	H
CUAJIMALPA DE MORELOS	LUIS ROSENDO GUTIERREZ ROMANO	H
CUAJIMALPA DE MORELOS	IGNACIO RUIZ LOPEZ	H
CUAJIMALPA DE MORELOS	ANTONIO ALVAREZ MANUEL	H
CUAUHTEMOC	ALEJANDRO FERNANDEZ RAMIREZ	H
CUAUHTEMOC	DAVID RAZU AZNAR	H
CUAUHTEMOC	VIRGINIA JARAMILLO FLORES	M
CUAUHTEMOC	RITA CECILIA CONTRERAS OCAMPO	M
CUAUHTEMOC	AGUSTIN GUERRERO CASTILLO	H
GUSTAVO A MADERO	NAZARIO NORBERTO SANCHEZ	H
GUSTAVO A MADERO	MANUEL SOLARES MENDIOLA	H
GUSTAVO A MADERO	GONZALO MEJIA RAMIREZ	H
GUSTAVO A MADERO	NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS	M
GUSTAVO A MADERO	LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO	M
GUSTAVO A MADERO	FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA	H
GUSTAVO A MADERO	JUAN DE DIOS CERVANTES TOVON	H
GUSTAVO A MADERO	DANIEL VARGAS ANAYA	H
GUSTAVO A MADERO	ALBERTO TREJO VILLAFUERTE	H

**COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**
Partido de la Revolución Democrática

ACU-CNE/01/083/2012.

DELEGACION	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)
GUSTAVO A MADERO	MACARIO FERMIN BENVHUEA SALAZAR	H
IZTACALCO	EMILIO SERRANO JIMENEZ	H
IZTACALCO	ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ	M
IZTACALCO	EMMANUEL VELAZQUEZ TAPIA	H
IZTACALCO	RUBI ESPINOSA YAÑEZ	M
IZTACALCO	PABLO TREJO PEREZ	H
IZTACALCO	JUAN JOSE LARIOS MENDEZ	H
IZTACALCO	FRANCISCO JAVIER CARLOS VALENCIA BARRETO	H
IZTAPALAPA	JESUS SALVADOR VALENCIA GUZMAN	H
IZTAPALAPA	ISRAEL SANTOS JACOME	H
IZTAPALAPA	ALEIDA ALAVEZ RUIZ	M
IZTAPALAPA	VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ	H
LA MAGDALENA CONTRERAS	LETICIA QUEZADA CONTRERAS	M
LA MAGDALENA CONTRERAS	EMELIA HERNANDEZ ROJAS	M
LA MAGDALENA CONTRERAS	HECTOR GUIJOSA MORA	H
LA MAGDALENA CONTRERAS	FELIPE PEREZ ACEVEDO	H
LA MAGDALENA CONTRERAS	MIGUEL ANGEL BENVHUEA HERNANDEZ	H
MIGUEL HIDALGO	RICARDO CALDERON HERNANDEZ	H
MIGUEL HIDALGO	JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	H
MIGUEL HIDALGO	AGUSTIN BARRIOSGOMEZ SEGUES	H
MIGUEL HIDALGO	VICTOR HUGO ROMO GUERRA	H
MIGUEL HIDALGO	MAURICIO SOTO CABALLERO	H
MIGUEL HIDALGO	LUIS WERTMAN ZASLAV	H
MILPA ALTA	VICTOR HUGO MANTEROLA RIOS	H
MILPA ALTA	EFREN SORIANO ENRIQUEZ	H
MILPA ALTA	MARIA GUADALUPE CHAVARRIA DE LA ROSA	M
MILPA ALTA	ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO	H
TLAHUAC	GUADALUPE SOCORRO FLORES SALAZAR	M
TLAHUAC	ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA	H
TLAHUAC	RIGOBERTO SALGADO VAZQUEZ	H
TLAHUAC	JESUS QUINTERO MARTINEZ	H
TLAHUAC	TERESA RAMIREZ MAYA	M
TLAHUAC	ANGELINA MENDEZ ALVAREZ	M
TLAHUAC	JOSE DELFINO GARCES MARTINEZ	H
TLALPAN	MARICELA CONTRERAS JULIAN	M
TLALPAN	ADOLFO SEVILLA LLUBERE	H
TLALPAN	GUILLERMO SANCHEZ TORRES	H
TLALPAN	CARLOS HERNANDEZ MIRON	H
TLALPAN	JOSE LUIS TELLO SANCHEZ	H
TLALPAN	CUAUHTEMOC SANCHEZ OSIO	H

**COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**
Partido de la Revolución Democrática

ACU-CNE/01/083/2012.

DELEGACION	NOMBRE ASPIRANTE	GENERO (H-M)
TLALPAN	HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ	H
TLALPAN	ALEJANDRA JAZMIN BENITEZ SANCHEZ	M
VENUSTIANO CARRANZA	ESTHELA DAMIAN PERALTA	M
VENUSTIANO CARRANZA	MIGUEL ANGEL VASQUEZ REYES	H
VENUSTIANO CARRANZA	ROCIO BARRERA BADILLO	M
VENUSTIANO CARRANZA	CUAUHTEMOC GARDUÑO OROZCO	H
VENUSTIANO CARRANZA	JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ	H
VENUSTIANO CARRANZA	ROSA MARIA MORENO CRUZ	M
XOCHIMILCO	MIGUEL ANGEL CAMARA ARANGO	H
XOCHIMILCO	MA. ANGELINA HERNANDEZ SOLIS	M
XOCHIMILCO	HECTOR GERARDO ANTUNANO GONZALEZ	H
XOCHIMILCO	MARIA DE LOURDES AMAYA REYES	M
XOCHIMILCO	ARTURO ALBERTO MORALES FERNANDEZ	H
XOCHIMILCO	AVELINO MENDEZ RANGEL	H
XOCHIMILCO	BENJAMIN PEDRO GARCIA HERNANDEZ	H
XOCHIMILCO	BENITO ARRIAGA CEDILLO	H
XOCHIMILCO	ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON	H

Notifíquese a la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

Notifíquese al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Distrito Federal.

Notifíquese a la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Distrito Federal.

Notifíquese a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.



**COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
Partido de la Revolución Democrática**

ACU-CNE/01/083/2012.

Publíquese en los estrados y en la página de internet de esta Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2012.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**C.P. IVÁN TERTÁ SOLÍS
PRESIDENTE**

**LIC. SHARÓN JEANNET CHAN RÍOS
COMISIONADA**

**C. LUIS ARIAS PALLARES
COMISIONADO**

**C. EDUARDO GUTIERREZ CAMARGO
COMISIONADO**

**LIC. ADRIÁN MENDOZA VARELA
COMISIONADO**

